



### Resolución Rectoral N° 0358-2022-UNAP Iquitos, 12 de mayo de 2022

#### VISTO:

El Informe N° 119-2022-UGT-SG-UNAP, presentado el 10 de mayo de 2022, por la jefa de la Unidad de Grados y Títulos, sobre rectificación de resolución rectoral;

#### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0198-2022-UNAP, del 21 de marzo de 2022, se resuelve conferir el grado académico de BACHILLER EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, entre otros, a doña CISSELLA ITZELL GUEVARA GARCIA;

Que, mediante informe de visto, doña Nancy Gisela Ramírez Flores, jefa de la Unidad de Grados y Títulos de la Secretaría General, informa al secretario general que en la referida resolución, existe error material involuntario consignado en el primer nombre como CISSELLA, siendo lo correcto "CISSELLA";

Que, por lo expuesto, es procedente rectificar el error material consignado en la Resolución Rectoral N° 0198-2022-UNAP;

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;

Que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrativos, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;

Que, la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

De conformidad con los numerales 17.1 y 17.2 del artículo 17°, numerales 212.1 y 212.2 del artículo 212° de la Ley del Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Rectificar, con eficacia anticipada, en su parte pertinente el error material consignado en el artículo primero de la **Resolución Rectoral N° 0198-2022-UNAP**, del 21 de marzo de 2022, de acuerdo a los siguientes detalles:

Dice:

"Conferir el grado académico de bachiller a los siguientes egresados:

- FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS

BACHILLER EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

1. CISSELLA ITZELL GUEVARA GARCIA

...



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0358-2022-UNAP

Debe decir:

"Conferir el grado académico de bachiller a los siguientes egresados:

- FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS

BACHILLER EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

1. CISSELLA ITZELL GUEVARA GARCIA

...

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Precisar que los demás términos de la Resolución Rectoral N° 0198-2022-UNAP, quedan subsistentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL

Dist.: VRAC, VRINV, FACEN, DRAA, UGT, Leg., Int., SG, Archivo(2)  
jevd.